

INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)

Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE ARMAS DE FUEGO PARA LA SEGURIDAD DEL INTRANT

Proceso de Comparación de Precios INTRANT-CCC-CP-2018-0032





1. Invitación

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), les invita a participar en el procedimiento por Comparación de Precios, referencia No. INTRANT-CCC-CP-2018- 0032, a los fines de presentar su mejor oferta para la Adquisición de armas de fuego para la seguridad del INTRANT.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

2. Objetivo.

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso por Comparación de Precios, referente a la **Adquisición de armas de fuego para la seguridad del INTRANT**, llevada a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).**

3. Subsanaciones.

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Términos de Referencia (TDR), cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones expresados en dicho documento, sin omisiones o errores significativos:

La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/oferentes, siempre será subsanable.

4. Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, los Términos de Referencia (TDR), formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

Los Términos de Referencia estarán disponible para quien lo solicite, en la sede central del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), ubicada en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, desde el 17 de diciembre del año 2018 en el horario de 9:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., de los días indicados en el cronograma del proceso; de igual manera estarán disponibles en la página Web de la institución www.intrant.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.



El Oferente que adquiera los Términos de Referencia a través de la página Web de la institución, www.intrant.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a e.mejia@intrant.gob.do, o en su defecto, notificar a la División de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

5. Procedimiento de selección

La contratación se realizará mediante un proceso de Comparación de Precios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones, bajo la modalidad de **apertura única**.

6. Fuente de recursos

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2018, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Condiciones de pago

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), procederá a realizar un primer pago correspondiente a la primera entrega parcial, la suma restante será pagada una vez haya concluido la entrega total de los bienes solicitados, para lo cual, en ambos casos se requerirá que la unidad requirente haya recibido conforme los bienes.

La condición de pago será a crédito de cuarenta y cinco (45) días, previo haber recibido conforme la factura y los bienes incluidos en la misma. La factura tendrá que ser emitida a nombre del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** con comprobante gubernamental y RNC 430-231568 firmada y sellada.

8. Cronograma.

	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN	
1.	Publicación del llamado a participar en el proceso de comparación de precios.	17 de diciembre del año 2018.	
2.	Adquisición de Términos de Referencia.	Estarán disponibles a partir de la fecha de publicación en el portal de la Institución www.intrant.gob.do/ y el portal Transaccional de Compras	



		www.comprasdominicana.gov.do		
3.	Período para realizar consultas por parte de los adquirientes.	20 de diciembre del año 2018		
4.	Plazo para emitir respuesta por parte del comité de compras y contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	21 de diciembre del año 2018		
5.	Recepción de ofertas Sobres A y B.	Hasta las 9:30 a.m., del día 26 de diciembre del año 2018		
6.	Apertura Sobre "A".	26 de diciembre del año 2018. Será realizada a las 9:45 a.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, No.2, Ensanche La Fe, D.N., Sto. Dgo., Rep.Dom.		
7.	Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas.	Una (1) hora luego de la apertura.		
8.	Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable y habilitación para la apertura del Sobre "B".	Inmediatamente sea conocido el informe pericial por el Comité de Compras.		
9.	Presentación de subsanaciones.	Tres (3) horas posteriores a la recepción de la notificación de errores subsanables.		
10.	. Apertura sobre "B".	26 de diciembre del año 2018 a las 1:30 p.m., en Salón Multiuso del INTRANT.		
11.	. Evaluación de Ofertas Económicas.	Difertas Económicas. 26 de diciembre de 2018 hasta las 2:30 p.m.		
12.	. Adjudicación.	27 de diciembre del año 2018 hasta las 2:30 p.m.		
13.	. Notificación y publicación de adjudicación.	28 de diciembre del año 2018 hasta las 2:30 p.m.		
14.	. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.			
15.	. Suscripción del contrato.	18 de enero del año 2019 hasta las 2:30 p.m.		
16.	. Publicación de los contratos en el portal institución y en el portal administrado por el órgano rector.	22 de enero del año 2019 hasta las 2:30 p.m.		

9. Conocimiento y aceptación de Términos de Referencia.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su reglamento de



aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los términos de referencia contenidos en el presente Término de Referencia, los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

10. Descripción de los bienes a requerirse.

Para los oferentes/proponentes presentar sus propuestas relacionadas con la **Adquisición de Armas de Fuego para la Seguridad del INTRANT** deberán hacerlo tomando en cuenta el siguiente listado:

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
4	Escopetas calibre 12 mm/cañón corto	25	Unidades
1	Cartuchos 12mm perdigones de goma	40	Cajas de 25 unidades
2	Escopetas calibre 12 mm/cañón largo	25	Unidades
	Cartuchos 12mm de carga normal	40	Cajas de 25 unidades

<u>Lote 1</u>: Características específicas: <u>Escopetas calibre 12mm/cañón corto</u>, tener un mínimo de capacidad para 5 cartuchos, modo de disparo de repetición, que no sean de cargador removible, con cuerpo y mecanismo de disparo en metal con mango y guardamanos de fibra sintética color negro.

Lote 2: Características específicas: Escopetas calibre 12mm/cañón largo, tener un mínimo de capacidad para 5 cartuchos, modo de disparo de repetición, que no sean de cargador removible, con cuerpo y mecanismo de disparo en metal con culata y guardamanos de fibra sintética color negro.

El oferente/proponente deberá mantener la validez de la oferta por sesenta (60) días calendarios.

El monto total de la contratación se establece en RD\$3,825,000.00 (tres millones ochocientos veinticinco mil Pesos Dominicanos con 00/100 centavos). Este valor debe incluir los impuestos correspondientes.

Es obligatorio elaborar la propuesta económica de los lotes, conforme a la descripción en la unidad de medida requerida y especificar las marcas.

11. Plan de entrega.

La entrega de los bienes adjudicados se estará realizando en coordinación con la empresa adjudicataria y el INTRANT, una vez firmado el contrato de compra. Esta podrá ser realizada en una o varias partidas, de conformidad con las normas que rige la naturaleza del producto.

La(s) empresa(s) que resulte(n) beneficiada(s) de la adjudicación deberá(n) realizar la entrega de los bienes en coordinación con la Dirección de Supervisión y Control del **INTRANT**, presentando el certificado de garantía por un mínimo de un (1) año que cubra daños o defectos de fábrica y la factura original con comprobante gubernamental de los bienes e insumos a entregar.

12. Presentación de "Sobre A" Propuesta Técnica y "Sobre B" Propuesta Económica, debidamente laqueados, firmados y sellados.

Las Ofertas se presentarán en UN SOBRE cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

(INTRANT)

Referencia: INTRANT-CCC-CP-2018-0032

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya,

Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Teléfono:

809-338-6134 Ext. 2223

Este Sobre contendrá en su interior el **"Sobre A"** Propuesta Técnica y el **"Sobre B"** Propuesta Económica.

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del representante legal

PRESENTACIÓN:

OFERTA TÉCNICA

La propuesta técnica no deberá presentar cotización o precios.

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del representante legal

PRESENTACIÓN:

OFERTA ECONOMICA

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

Las ofertas deberán estar debidamente encuadernadas e identificadas como original y copia.

13. Lugar, fecha y hora.

La recepción de propuestas contentivas de la oferta técnica y económica, será el día veintiséis (26) de diciembre del año 2018 de 8:00 a.m. a 9:30 a.m., la apertura y lectura del Sobre "A" iniciará, el



mismo día a las 9:45 a.m. y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en las especificaciones técnicas de referencia.

La apertura del sobre "B", será el 26 de diciembre del año 2018 a las 1:30 p.m.

Dicho proceso se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT** y el notario público actuante y cualquier oferente/proponente que desee participar en dicho acto, en el salón multiuso de la institución, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, puerta Este, Estadio Quisqueya, Ensanche la Fe.

La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

- 14. Documentación contenida en el "Sobre A" presentando en un (1) original debidamente marcado como "original", junto con tres (3) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "copia" debidamente foliadas, divididas con separadores o encuadernadas y llevar el sello social de la compañía.
 - 1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), (deben especificar el bien ofertado).
 - 2. Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042).
 - 3. Especificaciones técnicas, incluir ficha técnica de los bienes ofertados. El proveedor debe especificar la marca **e imagen del producto** ofertado.
 - 4. Licencia o Certificación del <u>Ministerio de Defensa</u> donde conste que el participante está calificado para importar los rubros ofertados.
 - 5. Licencia o Certificación del <u>Ministerio de Interior y Policía</u> donde conste que el participante está calificado para importar los rubros ofertados.
 - 6. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, certificando que posee la actividad comercial objeto del presente proceso.
 - 7. Estatutos Sociales del oferente/proponente.
 - 8. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
 - 9. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
 - 10. Registro Mercantil con una vigencia mínima de tres (3) meses.
 - 11. Acta de la última asamblea ordinaria anual que autoriza a la persona con calidad de representar la sociedad o empresa.
 - 12. Copia de cédula del representante.
 - 13. Comunicación donde certifica que proveerá conjuntamente con la entrega de los bienes el certificado de garantía por un mínimo de un (1) año que cubra daños o defectos de fábrica, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales expedida por el fabricante en la que conste que el oferente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos y el suministro o reemplazo de los mismos, como distribuidor autorizado.
 - 14. Certificado de Control de Calidad actualizado del fabricante.
 - 15. Listar instituciones y empresas o depositar constancias que comprueben que el oferente ha suministrado bienes de esta naturaleza (Instituciones Militares o Policiales).



<u>Serán considerados errores no subsanables en adición a lo indicado precedentemente, los siguientes:</u>

- 1) Falta de inclusión de la garantía o póliza de la seriedad de la oferta (según se especifique en el presente pliego de condiciones), en original, debidamente firmada y sellada.
- 2) La oferta económica que no tenga transparentado los impuestos.
- 3) Oferta presentada sin marca del bien solicitado y con unidad de medida diferente a la solicitada.
- 4) El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
- 5) La oferta técnica no deberá contener precios, aunque se encuentre en el mismo sobre, por lo cual se considerará un error no subsanable la inclusión de cotización en el SOBRE A.

15. Presentación de la documentación contenida en el "Sobre B"

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como "original" en la primera página de la Oferta, junto con tres (3) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "copia".
- 2) El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el representante legal, tienen que estar foliadas, divididas con separadores y llevar el sello social de la compañía. Debe contener la marca de cada Ítems.
- 3) Garantía de la seriedad de la oferta. Correspondiente a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro. La vigencia de la garantía será hasta los cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la constitución de la misma hasta la suscripción del contrato. Esta garantía o póliza tiene que ser emitida por el uno (1%) por ciento del monto total de la oferta económica presentada. NO SUBSANABLE

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%).** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación,



conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Los importes correspondientes a las garantías tendrán que hacerse en pesos dominicanos, cualquier garantía en una moneda distinta, será descalificada sin más trámite.

Las ofertas tienen que ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), el cual estará debidamente sellado por el oferente proponente, y especificando la marca de los bienes, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La oferta económica tiene que presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y <u>tienen que ser dados en la unidad de</u> medida establecida en el formulario de oferta económica.

Tanto el "Sobre A" como el "Sobre B" tienen que contener un original y tres (3) fotocopias, debidamente identificadas.

16. Criterios de Evaluación.

Las propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad <u>"cumple/ no cumple":</u>

Elegibilidad.

- a) Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de comparación de precios.
- c) Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

17. Confidencialidad del Proceso.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

18. Plazo de mantenimiento de oferta.

Los Oferentes/Proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará



prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la entidad contratante y así sucesivamente.

19. Criterio de adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

Se procederá a adjudicar por **LOTE** a mayor cumplimiento técnico y menor costo ofertado.

20. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será desde la fecha de su suscripción por dos (2) meses. Dicha entrega será realizada en coordinación con el INTRANT.

21. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Términos de Referencias.
- 3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
- 4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.
- 5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.



- 7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
- 8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

